

LICITACIÓN PÚBLICA No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

TERCER AVISO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 3 DE LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

El proceso contiene la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, ubicada en la Carrera 11 No. 102 – 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra “GR. RAFAEL REYES PRIETO”, ubicado en el Sótano del Edificio Administrativo, cuya dirección es carrera 11 No. 102-50, correo electrónico: luzm.canon@esdeg.edu.co, y darwin.caceres@esdeg.edu.co, y la plataforma del SECOP II.

La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación deberá hacerse en el SECOP II. link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

NOTA 1: SOLO PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II, se habilitará el correo electrónico luzm.canon@esdeg.edu.co, y darwin.caceres@esdeg.edu.co, conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente

NOTA 2: *Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas en el Secop II, no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada*

3. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, AFINAMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AUDIOVISUAL DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

5. DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC

De conformidad con el numeral 1º, del artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se

deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
26	12	16	06	Cable coaxial
26	12	16	07	Cable fibra óptica
39	12	11	07	Sistemas de control de iluminación
39	12	11	08	Accesorios del panel de control o distribución
39	12	14	09	Conectores de cables eléctricos
39	12	14	10	Conector de fibra óptica
43	22	33	03	Cable de conexión de comunicación de datos
43	22	33	09	Panel de conexión
43	22	33	10	Conector de fibra óptica
45	11	18	08	Controles de iluminación
52	16	15	20	Micrófonos
72	15	16	02	Servicios de instalación de cables de fibra óptica
72	15	16	03	Servicios de instalación de equipos de sonido especializados
72	15	16	05	Servicio de cableado para video, datos y voz

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad el proceso de selección es la Licitación Pública, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y que a la letra reza:

“(...)1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.”

Esta modalidad se acoge en atención al objeto, la naturaleza de este, el presupuesto oficial establecido y a que el servicio requerido es integral, en el que confluyen varias actividades a

desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero – económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la necesidad planteada el plazo de ejecución será de cuatro (4) meses a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías).

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

8.1. Fecha: 22 DE ABRIL DE 2024 10:00 A.M. plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8.2. Lugar: plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo a los documentos solicitados en el proceso **“Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”**.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por lo expuesto se solicitó al comité técnico realizar un ajuste de cantidades y determinar las cantidades mínimas a adquirir de acuerdo con el presupuesto oficial disponible, tal como a continuación se relaciona:

ITEM1: Adquisición, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de audio.				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
1	MICRÓFONO AURICULAR	UNIDAD	8	\$ 2.888.314,00	4	\$ 11.553.256,00
2	RECEPTOR Y TRANSMISOR PARA AURICULAR	UNIDAD	8	\$ 4.454.727,00	4	\$ 17.818.908,00
3	MICROFONO DE MANO INALÁMBRICO	UNIDAD	8	\$ 5.195.908,00	8	\$ 41.567.264,00
4	SET DE BATERIAS RECARGABLES PARA EL TRANSMISOR DIGITAL INALÁMBRICO.	UNIDAD	8	\$ 1.115.592,00	8	\$ 8.924.736,00
5	COMBINADOR DE SEÑAL DE ANTENA	UNIDAD	5	\$ 4.821.497,00	5	\$ 24.107.485,00
6	ANTENA OMNIDIRECCIONAL	UNIDAD	2	\$ 1.329.542,00	2	\$ 2.659.084,00
7	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	UNIDAD	1	\$ 1.749.799,00	1	\$ 1.749.799,00
8	MICROFONOS ALÁMBRICOS	UNIDAD	5	\$ 741.181,00	5	\$ 3.705.905,00
9	ARREGLO VERTICAL MODULAR QUE INCLUYE: •2	UNIDAD	2	\$ 183.384.985,00	2	\$ 366.769.970,00

ITEM1: Adquisición, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de audio.				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
	ALTAVOZ DE 12 PULGADAS DE 2 VÍAS CON UN PATRÓN DE DISPERSIÓN DE 120° X 5° •3 ALTAVOZ DE 12 PULGADAS DE 2 VÍAS CON UN PATRÓN DE DISPERSIÓN DE 120° X 15° •2 SUBWOOFER DE 18 PULGADAS					
10	SOPORTE A TECHO Y LINEA DE VIDA PARA ARREGLO VERTICAL	UNIDAD	2	\$ 44.318.038,00	2	\$ 88.636.076,00
11	CONTROLADOR DE ALTAVOCES AMPLIFICADOS 2 CANALES	UNIDAD	2	\$ 30.946.217,00	2	\$ 61.892.434,00
12	MONITOR DE ESCENARIO DE DOS VIAS	UNIDAD	4	\$ 5.730.781,00	4	\$ 22.923.124,00
13	CONTROLADOR DE ALTAVOCES AMPLIFICADOS 4 CANALES	UNIDAD	1	\$ 35.148.789,00	1	\$ 35.148.789,00
14	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE AUDIO	UNIDAD	1	\$ 61.128.329,00	1	\$ 61.128.329,00
						\$ 748.585.159,00

ITEM 2: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de video y proyección				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
1	PANTALLA TIPO 1 LED	UNIDAD	1	\$ 262.199.818,00	1	\$ 262.199.818,00
2	CONTROLADOR DE PANTALLA LED	UNIDAD	1	\$ 28.814.940,00	1	\$ 28.814.940,00
3	SOPORTE DE PANTALLA LED	UNIDAD	1	\$ 38.568.221,00	1	\$ 38.568.221,00
4	PANTALLA TIPO 2 86"	UNIDAD	4	\$ 14.200.118,00	4	\$ 56.800.472,00
5	SOPORTE DE PANTALLA TIPO 2	UNIDAD	4	\$ 2.454.342,00	4	\$ 9.817.368,00
6	PANTALLA TIPO 3 55"	UNIDAD	3	\$ 4.191.505,00	3	\$ 12.574.515,00
7	SOPORTE DE PANTALLA TIPO 3	UNIDAD	3	\$ 2.656.214,00	3	\$ 7.968.642,00
8	TRANSMISOR/RECEPTOR DE VIDEO SOBRE IP	UNIDAD	13	\$ 8.215.419,00	13	\$ 106.800.447,00
9	SOPORTES PARA TRANSMISOR/RECEPTOR	UNIDAD	13	\$ 76.411,00	13	\$ 993.343,00
10	DISPOSITIVO DE CONTROL TCP/IP	UNIDAD	1	\$ 3.858.726,00	1	\$ 3.858.726,00
11	CABLES HDMI DE 2MTS	UNIDAD	17	\$ 382.053,00	17	\$ 6.494.901,00

ITEM 2: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de video y proyección				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
12	EQUIPO DE CONTROL DE VIDEO	UNIDAD	1	\$ 16.810.291,00	1	\$ 16.810.291,00
13	MONITORES AUXILIARES 27"	UNIDAD	2	\$ 3.056.417,00	2	\$ 6.112.834,00
14	ATRIL DE PRESENTACIÓN	UNIDAD	2	\$ 35.416.181,00	2	\$ 70.832.362,00
15	CAMARA DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	2	\$ 15.121.621,00	2	\$ 30.243.242,00
16	CAMARA PTZ TIPO 2	UNIDAD	4	\$ 18.147.473,00	4	\$ 72.589.892,00
17	SOPORTES PARA CAMARAS PTZ	UNIDAD	6	\$ 764.105,00	6	\$ 4.584.630,00
18	CONTROLADOR DE CAMARAS PTZ	UNIDAD	1	\$ 12.508.385,00	1	\$ 12.508.385,00
19	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE VIDEO TODO EN UNO	UNIDAD	1	\$ 67.386.341,00	1	\$ 67.386.341,00
20	TARJETA DE CAPTURA HDMI A USB 4K	UNIDAD	1	\$ 5.218.832,00	1	\$ 5.218.832,00
21	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE VIDEO	UNIDAD	1	\$ 45.846.247,00	1	\$ 45.846.247,00
						\$ 867.024.449,00

ITEM 3: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de luces de escenario.				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
1	LUCES LED TIPO 1	UNIDAD	8	\$ 8.670.290,00	4	\$ 34.681.160,00
2	LUCES LED TIPO 2	UNIDAD	8	\$ 14.869.466,00	4	\$ 59.477.864,00
3	LUCES LED TIPO 3	UNIDAD	8	\$ 49.982.373,00	4	\$ 199.929.492,00
4	ACCESORIOS O GANCHOS DE MONTAJE O SUJECIÓN DE LUCES	UNIDAD	32	\$ 433.248,00	16	\$ 6.931.968,00
5	CONSOLA DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	\$ 21.394.915,00	1	\$ 21.394.915,00
6	MAQUINA DE NEBLINA PROFESIONAL	UNIDAD	1	\$ 10.697.458,00	1	\$ 10.697.458,00
7	CAJA 20 LITROS LIQUIDO MAGNETICO	UNIDAD	2	\$ 1.240.906,00	2	\$ 2.481.812,00
8	SOPORTE DE LUMINARIAS DE TECHO	UNIDAD	1	\$ 25.979.540,00	1	\$ 25.979.540,00
9	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	\$ 56.543.704,00	1	\$ 56.543.704,00
						\$ 418.117.913,00

ITEM 4. Adquisición, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de automatización e integración de los diferentes sistemas.				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
1	DISPOSITIVO DE CONTROL TIPO 1	UNIDAD	1	\$ 25.215.436,00	1	\$ 25.215.436,00
2	DISPOSITIVO DE CONTROL TIPO 2	UNIDAD	3	\$ 11.461.562,00	3	\$ 34.384.686,00
3	CONTROLADOR IP TIPO 1	UNIDAD	1	\$ 8.023.094,00	1	\$ 8.023.094,00
4	CONTROLADOR IP TIPO 2	UNIDAD	1	\$ 7.641.042,00	1	\$ 7.641.042,00
5	SWITCH DE 24 PUERTOS PARA CONTROL DE VIDEO SOBRE IP	UNIDAD	2	\$ 53.487.288,00	2	\$ 106.974.576,00
6	MODULOS SFP	UNIDAD	2	\$ 1.528.209,00	2	\$ 3.056.418,00
7	APLICACIÓN DE CONTROL A MEDIDA	UNIDAD	1	\$ 2.292.313,00	1	\$ 2.292.313,00
8	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE CONTROL	UNIDAD	1	\$ 30.564.165,00	1	\$ 30.564.165,00
						\$ 218.151.730,00

ITEM 5: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de conectividad y redes de datos.				AJUSTE DE CANTIDADES COMITÉ TECNICO		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL CON CANTIDADES MINIMAS
1	SWITCH DE 48 PUERTOS	UNIDAD	1	\$ 26.743.644,00	1	\$ 26.743.644,00
2	ACCESS POINT	UNIDAD	4	\$ 9.169.250,00	4	\$ 36.677.000,00
3	PUNTOS DE DATOS CAT6A	UNIDAD	27	\$ 2.674.365,00	27	\$ 72.207.855,00
4	PUNTOS ELECTRICOS REGULADOS	UNIDAD	17	\$ 1.910.261,00	17	\$ 32.474.437,00
5	ACOMETIDA PARA LA CONEXIÓN DE LA PANTALLA	UNIDAD	1	\$ 4.584.625,00	1	\$ 4.584.625,00
6	GABINETE DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	1	\$ 3.880.800,00	1	\$ 3.880.800,00
7	MULTITOMA PARA GABINETE	UNIDAD	1	\$ 703.825,00	1	\$ 703.825,00
8	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD	UNIDAD	1	\$ 7.909.433,00	1	\$ 7.909.433,00
						185.181.619,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						2.437.060.870,00
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO					R 16	\$ 2.006.197.259,00
					R 10	\$ 431.802.741,00
					TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.438.000.000,00

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

(\$2.437.060.870,00) SIN IVA para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA- CONSIDERACIÓN TRIBUTARIA:

Los elementos objeto del presente proceso se encuentran exentos de IVA en concordancia con lo establecido en el literal N° del numeral 3 del Artículo 477 – bienes que se encuentran exentos del impuesto del estatuto tributario que a la letra dice:

... “3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. ... “(subrayado y negrilla fuera de texto).

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR TOTAL EXENTO IVA, el cual se encontrará dentro de la pregunta 4.1 “FORMULARIO ELECTRÓNICO” del proceso dentro de la plataforma SECOP II, por lo anterior no constituye un formato o anexo independiente dentro de la oferta, solamente debe diligenciarse electrónicamente dentro de la plataforma.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos.

En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL EXENTO IVA, de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

LIMITACION Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Una vez proyectadas las cantidades mínimas a adquirir, se consolida el cubrimiento y la limitación de la necesidad, sobre la necesidad inicial planteada para el proceso como se puede evidenciar a continuación así:

ITEM1: Adquisición, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de audio.				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	MICRÓFONO AURICULAR	UNIDAD	8	4	50,00%	4	50,00%
2	RECEPTOR Y TRANSMISOR PARA AURICULAR	UNIDAD	8	4	50,00%	4	50,00%
2	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO	UNIDAD	8	8	100,00%	0	0,00%

4	SET DE BATERIAS RECARGABLES PARA EL TRANSMISOR DIGITAL INALÁMBRICO.	UNIDAD	8	8	100,00%	0	0,00%
5	COMBINADOR DE SEÑAL DE ANTENA	UNIDAD	5	5	100,00%	0	0,00%
6	ANTENA OMNIDIRECCIONAL	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
7	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
8	MICROFONOS ALAMBRICOS	UNIDAD	5	5	100,00%	0	0,00%
9	ARREGLO VERTICAL MODULAR QUE INCLUYE: •2 ALTAVOZ DE 12 PULGADAS DE 2 VÍAS CON UN PATRÓN DE DISPERSIÓN DE 120° X 5° •3 ALTAVOZ DE 12 PULGADAS DE 2 VÍAS CON UN PATRÓN DE DISPERSIÓN DE 120° X 15° •2 SUBWOOFER DE 18 PULGADAS	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
10	SOPORTE A TECHO Y LINEA DE VIDA PARA ARREGLO VERTICAL	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
11	CONTROLADOR DE ALTAVOCES AMPLIFICADOS 2 CANALES	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
12	MONITOR DE ESCENARIO DE DOS VÍAS	UNIDAD	4	4	100,00%	0	0,00%
13	CONTROLADOR DE ALTAVOCES AMPLIFICADOS 4 CANALES	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
14	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE AUDIO	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

ITEM 2: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de video y proyección				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	PANTALLA TIPO 1 LED	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
2	CONTROLADOR DE PANTALLA LED	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
3	SOPORTE DE PANTALLA LED	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
4	PANTALLA TIPO 2 86"	UNIDAD	4	4	100,00%	0	0,00%
5	SOPORTE DE PANTALLA TIPO 2	UNIDAD	4	4	100,00%	0	0,00%
6	PANTALLA TIPO 3 55"	UNIDAD	3	3	100,00%	0	0,00%
7	SOPORTE DE PANTALLA TIPO 3	UNIDAD	3	3	100,00%	0	0,00%
8	TRANSMISOR/RECEPTOR DE VIDEO SOBRE IP	UNIDAD	13	13	100,00%	0	0,00%
9	SOPORTES PARA TRANSMISOR/RECEPTOR	UNIDAD	13	13	100,00%	0	0,00%
10	DISPOSITIVO DE CONTROL TCP/IP	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
11	CABLES HDMI DE 2MTS	UNIDAD	17	17	100,00%	0	0,00%
12	EQUIPO DE CONTROL DE VIDEO	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
13	MONITORES AUXILIARES 27"	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
14	ATRIL DE PRESENTACIÓN	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
15	CAMARA DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
16	CAMARA PTZ TIPO 2	UNIDAD	4	4	100,00%	0	0,00%
17	SOPORTES PARA CAMARAS PTZ	UNIDAD	6	6	100,00%	0	0,00%
18	CONTROLADOR DE CAMARAS PTZ	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
19	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE VIDEO TODO EN UNO	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
20	TARJETA DE CAPTURA HDMI A USB 4K	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
21	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE VIDEO	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

ITEM 3: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de luces de escenario.				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	LUCES LED TIPO 1	UNIDAD	8	4	50,00%	4	50,00%
2	LUCES LED TIPO 2	UNIDAD	8	4	50,00%	4	50,00%
3	LUCES LED TIPO 3	UNIDAD	8	4	50,00%	4	50,00%
4	ACCESORIOS O GANCHOS DE MONTAJE O SUJECCIÓN DE LUCES	UNIDAD	32	16	50,00%	16	50,00%
5	CONSOLA DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
6	MAQUINA DE NEBLINA PROFESIONAL	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

ITEM 3: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de luces de escenario.				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
7	CAJA 20 LITROS LIQUIDO MAGNETICO	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
8	SOPORTE DE LUMINARIAS DE TECHO	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
9	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

ITEM 4. Adquisición, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de automatización e integración de los diferentes sistemas.				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	DISPOSITIVO DE CONTROL TIPO 1	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
2	DISPOSITIVO DE CONTROL TIPO 2	UNIDAD	3	3	100,00%	0	0,00%
3	CONTROLADOR IP TIPO 1	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
4	CONTROLADOR IP TIPO 2	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
5	SWITCH DE 24 PUERTOS PARA CONTROL DE VIDEO SOBRE IP	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
6	MODULOS SFP	UNIDAD	2	2	100,00%	0	0,00%
7	APLICACIÓN DE CONTROL A MEDIDA	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
8	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE CONTROL	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

ITEM 5: Suministro, instalación, configuración, afinamiento, integración y puesta en funcionamiento de la plataforma de conectividad y redes de datos.				CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACIÓN	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	SWITCH DE 48 PUERTOS	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
2	ACCESS POINT	UNIDAD	4	4	100,00%	0	0,00%
3	PUNTOS DE DATOS CAT6A	UNIDAD	27	27	100,00%	0	0,00%
4	PUNTOS ELECTRICOS REGULADOS	UNIDAD	17	17	100,00%	0	0,00%
5	ACOMETIDA PARA LA CONEXIÓN DE LA PANTALLA	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
6	GABINETE DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
7	MULTITOMA PARA GABINETE	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%
8	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD	UNIDAD	1	1	100,00%	0	0,00%

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado:

Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 007 REC 16 SSF, por DOS MIL SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.006.197.259,00) por el rubro EQUIPO Y APARATOS DE RARIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 007 REC 10 CSF, por CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$431.802.741,00) por el rubro EQUIPO Y APARATOS DE RARIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

Para un total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.438.000.000,00)

Los recursos no han sido apropiados a la entidad, la apertura del proceso se realizará una vez los recursos sean cargados. Esto en concordancia a la ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” artículo 8 “DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS”:

(...

ARTÍCULO 8o. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.

*PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> **No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.***

...)

11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		30 días	10 días	10 días
Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		30 días	13 días	10 días
Costa Rica		30 días	10 días	10 días
Estados AELC*		10 días	10 días	10 días
Estados Unidos		30 días	10 días	10 días
México		40 días	N/A	25 días
Triángulo Norte	El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		30 días	10 días	10 días
Israel		40 días	10 días	10 días
Reino Unido e Irlanda del Norte		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Comunidad Andina de Naciones		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		REGLA 1	REGLA 2	REGLA 3		REGLA 4		
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$286.754.038	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
	México	SI	SI	\$286.754.038	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	\$544.832.673	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	\$435.580.321	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	\$287.055.445	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	\$401.000.000	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	\$436.349.451	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Estados AELC*		SI	SI	\$696.380.112	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	\$436.349.451	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
México		SI	SI	\$391.900.299	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Aplica a los procesos de contratación a partir del valor de la menor cuantía de la entidad estatal	\$2.438.000.000,00	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		\$2.438.000.000,00		NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A		NO	NO
Unión Europea		SI	SI	\$696.380.112	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	\$130.000 DEG	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	\$746.344.157	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTÍAS	\$2.438.000.000,00	SI	NO	SI

*Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

CONCLUSIONES

- De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso aplica para los acuerdos de: Alianza Pacífico (Chile, México, Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea,

- Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Comunidad Andina de Naciones; y por lo tanto reciben trato nacional.
- b. Escuela Superior de Guerra se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales con excepción de Honduras, en el Tratado con el Triángulo Norte.
 - c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados con los países; por lo tanto, aplica para: Alianza Pacífico (Chile, México, Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Comunidad Andina de Naciones; y por lo tanto reciben trato nacional.
 - d. No aplica ningún tipo de excepción a ninguno de los acuerdos comerciales.
 - e. La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso no se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado desde el 29 de enero de 2024, de conformidad con lo señalado en el Manual de manejo de los acuerdos comerciales, **se toma el plazo general del Acuerdo Comercial de México e Israel de 40 días contados a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria hasta el cierre (presentación de ofertas).**

Links consultados en Colombia Compra Eficiente para realizar el anterior análisis:

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Licitación Pública **NO SE PODRÁ LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME, POR CUANTO NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO,** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2024, el cual es de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092,00)**, por cuanto el proceso contractual está por el valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.438.000.000,00)**, información que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), así:



UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

13. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán publicar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co **“Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”**.

14. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO

No aplica la precalificación en el presente proceso de contratación.

15. CRONOGRAMA

OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, AFINAMIENTO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AUDIOVISUAL DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”
PRESUPUESTO OFICIAL.	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 007 REC 16 SSF, por DOS MIL SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.006.197.259,00) por el rubro EQUIPO Y APARATOS DE RARIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 01, OBJ 01, ORD 004, SUBORD 007 REC 10 CSF, por CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$431.802.741,00) por el rubro EQUIPO Y APARATOS DE RARIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Para un total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.438.000.000,00) Los recursos no han sido apropiados a la entidad, la apertura del proceso se realizará una vez los recursos sean cargados. Esto en concordancia a la ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” artículo 8 “DE LA

	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS”: (... <i>ARTÍCULO 80. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.</i> <i>La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.</i> <i>Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.</i> <i>Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.</i> <i>PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> <u>No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.</u></i> ...)
CRONOGRAMA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	13 DE MARZO DE 2024
PUBLICACIÓN PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	13 DE MARZO DE 2024
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES <u>PLATAFORMA SECOP II</u>	DESDE EL 13 DE MARZO HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024
MANIFESTACIÓN A LIMITAR A MIPYME	NO APLICA
PRIMER AVISO DECRETO 019 DE 2012	13 DE MARZO DE 2024
SEGUNDO AVISO DECRETO 019 DE 2012	19 DE MARZO DE 2024
TERCER AVISO DECRETO 019 DE 2012	22 DE MARZO DE 2024
<u>PRIMER VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA</u>	<u>19 DE MARZO DE 2024</u> <u>10:00 a.m.</u>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	4 DE ABRIL DE 2024

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA: 8 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 8 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
AUDIENCIA DE REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES	VIRTUAL: EL LINK SERÁ ENVIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. FECHA: 10 DE ABRIL DE 2024 HORA: 10:00
<u>SEGUNDA VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA</u>	<u>11 DE ABRIL DE 2024</u> <u>10:00 a.m.</u>
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: 12 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
ADENDAS MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
<u>LUGAR Y FECHA DE CIERRE Y APERTURA PROPUESTAS</u>	<u>FECHA: 22 DE ABRIL DE 2024</u> <u>HORA: LAS 09:00 HORAS</u>
PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	FECHA: 22 ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
<u>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS</u>	<u>FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024</u> <u>HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II</u>
TÉRMINO DE TRASLADO A LAS EVALUACIONES	FECHA: DEL 29 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: 10 DE MAYO DE 2024 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
AUDIENCIA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	FECHA: 14 DE MAYO DE 2024 HORA: 10:00 a.m.
CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

VISITA TÉCNICA

El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria, la cual se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora prevista en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, y tiene por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones.

La visita se realizará a costa y bajo responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar al sitio por sus propios medios. Para efectos de la visita anterior, se solicitará por razones de seguridad, enviar comunicación escrita, remitida a través del SECOP II, con mínimo dos (2) días de anticipación a la celebración de la misma, sobre su interés en realizar la visita, indicando:

- Nombres
- Número de identificación

- Cargo de la (s) persona (s) que asistirá (n), debiendo ser máximo dos (2) personas por interesado.

Se aclara que, aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, éste no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso contractual se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente:

link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II. :

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de indisponibilidad en el **SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente**, los posibles oferentes podrán presentar sus ofertas al correo electrónico luzm.canon@esdeg.edu.co y darwin.caceres@esdeg.edu.co, según lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad.

Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada.

16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO” – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:
Abogada Responsable proceso

VoBo.
Jefe Sección Contratación